



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.023.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 8 de noviembre de 2.023, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 510/2023, de 8 de noviembre, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
AUTANA 18 CATERING, S.L.	SERVICIO MENUS GUARDERIA (OCTUBRE)	2.403,98 €
PRODUCCION Y SERVICIOS DE EVENTOS INB PALMA, S.L.	SERVICIO ORGANIZACIÓN ACTUACIONES MUSICALES PREFERIA	3.630,00 €
PRODUCCION Y SERVICIOS DE EVENTOS INB PALMA, S.L.	SERVICIO ORGANIZACIÓN ACTUACIONES MUSICALES PREFERIA	7.260,00 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	INSTALACION ALUMBRADO PÚBLICO (CAMINO ANGORRILLA Y HUERTA PESEBRE)	3.016,08 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO MANGUERA ALUMBRADO	2.043,25 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	1.202,95 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	554,05 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO AGLOMERANTES Y ACEROS	1.424,94 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO AGLOMERANTES Y ACEROS	1.077,75 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO MAQUINARIA (AVERÍAS)	2.228,82 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO MAQUINARIA (MEDIANA CARRETERA)	556,60 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SERVICIO GESTION DE ESCOMBROS	1.486,49 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SERVICIO GESTION DE ESCOMBROS	1.510,08 €
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (OCTUBRE)	689,00 €
IDOIA MACIAS BLANCO	SERVICIO PARQUE ACUATICO (FIESTA ESPUMA)	2.420,00 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	SUMINISTRO DE PINTURAS	1.243,82 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por fallecimiento de su padre D. José Carmona Ruedas, la Junta



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

de Gobierno Local, vista la conformidad de todos sus hermanos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], así como en el padrón municipal de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, de la cochera sita en [REDACTED], de esta localidad, por fallecimiento de su hijo y actual titular [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por encontrarse residiendo en dicha vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de su padre y actual titular, [REDACTED], acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su hijo [REDACTED], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [REDACTED], por fallecimiento de dos de sus hermanas [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de fraccionamiento de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Tasa municipal por ocupación de la vía pública con mesas y sillas correspondiente al ejercicio 2023, por motivos económicos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado en seis mensualidades sucesivas, con efectos a partir de este acuerdo.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de aplazamiento de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Tasa municipal por venta ambulante en mercadillo, correspondiente al ejercicio 2023, por motivos económicos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado en seis mensualidades sucesivas, con efectos a partir de este acuerdo, debiendo abonar la deuda correspondiente a 2022 antes de final de año.
- [REDACTED], en representación de la [REDACTED]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la salida procesional de la imagen, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED]: Habiéndole sido concedido, en sesión de fecha 25 de octubre de 2023, un cambio de titularidad en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a las bóvedas con nº de concesión [REDACTED], por fallecimiento de su esposa, y atendiendo al informe emitido por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto que dicha tasa aparece a nombre de [REDACTED] (sin que en el recibo aparezca el término “hermanos”, por defecto, ya que el programa del OPAEF lo omite), la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, anular el acuerdo anteriormente adoptado y no hacer efectivo dicho cambio de titularidad hasta que sea presentada la conformidad con el mismo del resto de los [REDACTED], titulares actuales de dichas bóvedas.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de estudio.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO QUINTO.- APROBACION DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES”, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

PUNTO SEXTO.- RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA 2023/2024 DE AYUDAS AL ESTUDIO DE UN IDIOMA Y DEL TRATAMIENTO DE DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE.

Los miembros de la Junta de Gobierno local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar sobre la mesa este punto, pendiente de informe.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRAS.

1.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 8** de la obra denominada **“Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes”**, incluida en la “Convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva”, emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACIÓN Nº 8:

PRESUPUESTO DE OBRA.....	1.122.458,11 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	1.015.990,15 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	66.111,27 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	40.356,69 €
FINANCIACIÓN: * Diputación Provincial.....	66.111,27 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Primero: Aprobar la certificación nº 8 de la referida obra, por importe de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (66.111,27 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

2.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 9** de la obra denominada **“Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes”**, incluida en la “Convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva”, emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACIÓN Nº 9:

PRESUPUESTO DE OBRA.....	1.122.458,11 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	1.082.101,41 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	0 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	40.356,69 €
FINANCIACIÓN: * Diputación Provincial.....	0 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 9 de la referida obra, por importe de CERO EUROS (0,00 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la **Propuesta de aprobación de la resolución, por mutuo acuerdo, del contrato de obra para ejecución de “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo 2).**



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Tras la consideración del escrito presentado en este Ayuntamiento (con registro de entrada nº 5559, de fecha 26 de octubre de 2023) por la empresa constructora Sevicat, Obras y Servicios, S.L., adjudicataria del contrato de obras para ejecución de “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo 2), en el que se comunicaba la paralización de los trabajos en la citada obra, por discrepancias con la dirección facultativa,

Atendiendo al informe emitido, con fecha 1 de noviembre de 2023, por el Arquitecto Municipal y director de obra, en el que se ponía de manifiesto la inexistencia de razones técnicas para paralizar unilateralmente dicha ejecución, con el consiguiente retraso e incumplimiento del calendario de la obra, y los perjuicios económicos que pudiera acarrear a esta entidad la no finalización en plazo,

Ante la imposibilidad material de continuar la ejecución del contrato para su terminación en el plazo inicialmente establecido, debido a las diferencias de criterios y con el fin de evitar otras acciones que vayan en detrimento de la obra y puedan suponer mayores pérdidas económicas para ambas partes,

El Sr. Presidente propone, por vía de urgencia, la aprobación de la resolución del contrato suscrito para la ejecución de “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo 2), de mutuo acuerdo entre las partes, manifestado mediante escrito de fecha 8 de noviembre de 2023.

Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban la **urgencia**, por unanimidad de los presentes.

A la vista del contrato suscrito, con fecha 25 de octubre de 2022, por este Ayuntamiento con la empresa Sevicat, Obras y Servicios, S.L., cuyo objeto era la ejecución de la obra denominada “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo 2), la cual tenía previsto un plazo de duración máxima de ocho meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo (2 de diciembre de 2022),

Atendiendo al hecho de que se hizo necesaria la solicitud de dos prórrogas respecto al periodo inicial, debido a la imposibilidad de cumplir en plazo la ejecución prevista, las cuales fueron comunicadas, una vez aceptadas por el Ayuntamiento, a la Diputación Provincial, con duración final de la última de ellas hasta el 30 de noviembre de 2023,



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Considerando el escrito de la empresa contratista así como el informe técnico de la dirección facultativa, que ponen de manifiesto que se mantienen las discrepancias que originaron el retraso en los trabajos que se encontraban pendientes, y a fin de proteger los intereses en esta obra,

Vista la conformidad de ambas partes para la rescisión de este contrato y teniendo en cuenta que, tras el pacto realizado, no se propone la incautación de la fianza, la audiencia al contratista no se ha estimado necesaria, al iniciarse el procedimiento de resolución del contrato por mutuo acuerdo y no a instancia de ninguna de las partes,

Examinada la documentación que la acompaña y los informes emitidos al efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191, 211, 212, 213 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Resolver el contrato de obras para ejecución de “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo 2), de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa Sevicat, Obras y Servicios, S.L., por razones de interés público, sin tener nada que reclamarse las partes entre sí.

Segundo.- Proceder a la realización de las mediciones de la obra efectivamente realizada, fijando los saldos a favor o en contra de la empresa adjudicataria, en base a lo abonado por el Ayuntamiento y los trabajos ya ejecutados por el contratista, procediéndose a la aprobación y, en su caso, abono de la certificación de finalización y liquidación de la obra realizada con arreglo al proyecto.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández